

HECHOS RELEVANTES

11 de Enero de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo en el párrafo 2.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se remite escritura pública de declaración de disminución del capital social de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., realizada por el señor Gerente General en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sociedades Anónimas. También informamos que a esa fecha, esta declaración se encuentra en proceso de anotación al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

01 de Febrero de 2010

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2010, ha tomado conocimiento de la renuncia presentada por don Juan Carlos Olmedo Hidalgo al cargo de Director y Presidente de la Compañía con efecto a partir del día 1° de Febrero en curso.

01 de Marzo de 2010

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S.A. en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2010, el Directorio acordó designar como Presidente del Directorio al Sr. Vicente Javier Giorgio,

01 de Marzo de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S. A., en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2010, acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 17 de marzo de 2010, a las 16:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Mariano Sánchez Fontecilla N° 310, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1° Aumentar el capital social por hasta veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América o la suma que en definitiva acuerde la Junta, mediante la emisión de acciones de pago por el número, monto, plazo y condiciones que la Junta determine, introduciendo las reformas estatutarias correspondientes.

2° Adopción de todos los acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria y perfeccionar las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

3° Informe de operaciones relacionadas previstas en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

03 de Marzo de 2010

Da respuesta a Oficio Circular N° 574 de fecha 01 de marzo de 2010, en donde solicita informar los efectos o impactos en nuestra Compañía por el terremoto que afectó gravemente a la zona centro sur del país el pasado 27 de febrero pasado, cumplimos con señalar a esa Superintendencia lo siguiente:

Sin perjuicio que, a la presente fecha, la generación del Sistema Interconectado Central (SIC) en su conjunto, no se ha visto mayormente afectada por la situación descrita, el sismo ha provocado daños en nuestras instalaciones, cuyos impactos y magnitud están en proceso de ser evaluados.

Al día de hoy, en relación a las plantas de generación eléctrica de la Compañía, de su capacidad total de 479 MW, Central Nueva Renca de 379 MW se encuentra disponible y en funcionamiento, mientras que Central Renca de 100 MW, se encuentra en revisión de daños asociados al señalado terremoto y por consiguiente ha sido declarada indisponible ante el Centro de Despacho Económico de Carga del SIC.

La Compañía espera terminar las revisiones y las reparaciones requeridas a sus instalaciones y progresivamente entregar Central Renca a despacho.

Cabe señalar que la Compañía cuenta con seguros de todo riesgo operacional, que incluyen cobertura de daño físico y perjuicio por paralización, de acuerdo a prácticas usuales de la industria.

22 de Marzo de 2010

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S.A. en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 17 de Marzo de 2010, a las 16:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Mariano Sánchez Fontecilla N° 310, piso 3°, Las Condes, que acordó:

- (a) Aumentar el capital social de 113.265.680 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 25.179.882 acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal a la suma de 133.265.680 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 31.797.034 acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal mediante la emisión en uno o más actos 6.617.152 acciones de pago, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, destinadas a la suscripción de los accionistas.

Se acordó además que las acciones de pago serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán derecho a suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente a un precio de 3,02244832822338 dólares de los Estados Unidos de América por acción.

Los accionistas con derecho a suscribir acciones deberán manifestar por escrito su intención de suscribirlas, dentro del plazo máximo de treinta días contados desde el aviso de oferta preferente y si nada expresan dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncian a su derecho, y el Directorio procederá a ofrecer las acciones que restaren por suscribir entre los accionistas a prorrata de sus acciones.

Las acciones se pagarán siempre en dólares de los Estados Unidos de América y de contado.

Asimismo, se dispuso que el aumento de capital quede enterado en el plazo de tres años contados desde la fecha de esta Junta y que los fondos provenientes de este aumento de capital deberán ser utilizados para amortizar la cuenta corriente mercantil que la sociedad mantiene con AES Gener S.A.

Adicionalmente se facultó al Directorio para adoptar todos los acuerdos necesarios para llevar adelante este aumento de capital.

Finalmente, se aprobó los nuevos textos de los artículos sexto permanente y segundo transitorio de los estatutos sociales.

- (b) Adoptar los demás acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria y perfeccionar las decisiones adoptadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas.

29 de Marzo de 2010

Conforme a lo dispuesto en la Sección II del texto de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se remite dicha instancia, copia fiel del acta de la Novena Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., celebrada el día 17 de marzo de 2010, debidamente certificada por el Gerente General de la Compañía.

14 de Abril de 2010

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., que en sesión ordinaria de directorio celebrada el día 26 de marzo de 2010, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril de 2010, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2009, incluido el informe de los Auditores Externos.
- 2.- Pronunciamiento sobre la distribución de utilidades y pago de dividendos.
- 3.- Elección de Directorio.
- 4.- Fijación de las remuneraciones del Directorio para el ejercicio 2010.
- 5.- Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2010.
- 6.- Cuenta de las operaciones con partes relacionadas conforme a la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 7.- Designación del diario para efectuar publicaciones sociales.
- 8.- Demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas que legalmente corresponda.

Adicionalmente se le informa que la Publicación de los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2009, será realizado en el diario "El Diario Financiero" el día 14 de abril de 2010, sin perjuicio de encontrarse además disponibles en el sitio en Internet de la Compañía, www.electricasantiago.cl.

Respecto a la Memoria anual y conforme al inciso segundo del artículo 75 de Ley N° 18.46, se le indica a la Superintendencia de Valores y Seguros que, la Memoria y los Estados Financieros serán enviados sólo a aquellos accionistas que así lo soliciten, sin perjuicio de lo anterior, una copia de la Memoria estará a disposición de los accionistas en el sitio de Internet de la Compañía.

Y finalmente se comunica que, tendrán derecho a participar en la junta citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración. Con todo, podrán también participar en la junta todos los accionistas que al momento de iniciarse ésta figuren como tal en el Registro de Accionistas de la Compañía.

16 de Abril de 2010

De conformidad a lo dispuesto en la Sección II, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se envía a esta Institución copia de la publicación de los Estados Financieros de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., publicado con fecha 16 de abril de 2010, en la correspondiente edición de “El Diario Financiero” de Santiago.

03 de Mayo de 2010

Conforme a lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros se informa que en sesión de directorio celebrada con fecha 30 de abril de 2010, se acordó designar al Presidente y Vicepresidente del Directorio y se informa al Directorio la nómina de Directores elegidos por la Décima Sexta Junta Ordinaria de Accionistas por los próximos tres años, siendo estos:

- Vicente Javier Giorgio (Presidente)
- Enio Belmonte Carmona (Vicepresidente)
- Armando Lolos Caneo (Director)
- Carlos Aguirre Pallavicini (Director)
- Laurie Kelly (Director)
- Cristián Antúnez Fernández (Director)
- Gil Posada (Director)
- Iván Jara Carrasco (Director)
- Luis Sarrás Sarrás (Director)

12 de Mayo de 2010

Se remite a la Superintendencia de Valores y Seguros copia del acta de la Décima Sexta Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Eléctrica Santiago S. A. celebrada con fecha 30 de abril de 2010.

28 de Mayo de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S. A., en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2010, acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 16 de junio de 2010, a las 16:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Mariano Sánchez Fontecilla N° 310, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1° Aumentar el capital social por hasta veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América o la suma que en definitiva acuerde la Junta, mediante la emisión de acciones de pago por el número, monto, plazo y condiciones que la Junta determine, introduciendo las reformas estatutarias correspondientes.

2° Adopción de todos los acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria y perfeccionar las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

17 de junio de 2010

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que la Décima Junta Extraordinaria de accionistas, Citada para el miércoles 16 de junio de 2010, no se constituyó por falta del quórum exigido para su celebración, según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y los estatutos sociales.

05 de Julio de 2010

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2010, tomó conocimiento de la renuncia presentada por don Juan Carlos Acevedo al cargo de Gerente de Operaciones.

27 de Agosto de 2010

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que en Sesión Ordinaria de Directorio de la Compañía celebrada el día 25 de agosto de 2010, el Directorio acordó designar como Gerente de Producción a don Jorge Eduardo Valdivia Dames.

13 de Septiembre de 2010

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Sección II, de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, se informa en carácter de hecho esencial la siguiente información de la sociedad y de sus valores de oferta pública:

El Contrato de Emisión de Bonos otorgado mediante escritura pública de fecha 20 de agosto de 1999, ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, entre la Compañía y el Banco de Chile y sus modificaciones posteriores, previó, entre otros indicadores financieros, la ponderación de un patrimonio no inferior al equivalente a dos millones de unidades de fomento medidos sobre los estados financieros trimestrales de la Compañía elaborados conforme a las normas IFRS.

Los estados financieros remitidos con esta fecha a esa Superintendencia, reflejan un patrimonio neto de la Compañía ascendente a UF1.427.541, circunstancia que inicia un evento de incumplimiento susceptible de revertirse en la forma y estipulaciones previstas en el Contrato de Emisión de Bonos.

En conformidad a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30, reiterado por la Circular N° 988 de esa Superintendencia, se informa que los efectos en los resultados de la Compañía que tendrá este Hecho Esencial no son razonablemente cuantificables a esta fecha, en consideración a la circunstancia de encontrarse en curso las modalidades convencionales destinadas a solucionar la concurrencia del evento aludido, y para la verificación de las demás condiciones señaladas en el Contrato de Emisión.

01 de Octubre de 2010

Con fecha 01 de Octubre se envió a la Superintendencia de Valores y Seguros vía SEIL la composición accionaria de la sociedad al 30 de septiembre de 2010

Período: 09 / 2010 (Último Período Informado)

Nombre (Apellido paterno, materno, nombres)	Número de acciones suscritas	Número de acciones p
AES GENER S.A.	28.550.489	28.550.489
NORGENER S.A.	1	1

02 de Noviembre de 2010

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que con fecha 29 de octubre de 2010, el Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos, ha informado que procederá a citar a Junta de Tenedores de los Bonos emitidos por Sociedad Eléctrica Santiago S.A. e inscritos bajo el número N° 214 de 1999, para el día 15 de noviembre de 2010, con el objeto de informarles sobre el hecho esencial remitido por la Compañía a esa Superintendencia y al Representante de los Tenedores de Bonos, con fecha 13 de septiembre de 2010

11 de Noviembre de 2010

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 2010, a las 9:00 horas, en las oficinas de calle Mariano Sánchez Fontecilla N° 310, 3° piso, comuna de Las Condes, Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1° Disminuir de nueve a tres el número de los miembros del Directorio; revocar el Directorio y designar a sus nuevos miembros.

2° Adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria y perfeccionar las decisiones adoptadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas.

3° Informe de operaciones con partes relacionadas, en conformidad al Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

19 de Noviembre de 2010

La Superintendencia de Valores y Seguros, a través de Resolución Exenta N°642, aplica a Sociedad Eléctrica Santiago S.A. sanción de censura por el no cumplimiento a la obligación de remitir lista de accionistas que dispone la Sección III de la Circular N° 1.481, respecto del trimestre finalizado al 31 de diciembre de 2009.

30 de Noviembre de 2010

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 210, el suscrito debidamente facultado al efecto, informa en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, que la Décima Junta Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre de 2010 acordó modificar los estatutos sociales reduciendo de nueve a tres miembros del directorio y, por consiguiente, revocar el actual directorio de la compañía y nombrar a los señores Daniel Stadelmann Rojas; Vicente Javier Giorgio y Gil Posada como nuevos directores, quienes

durarán en su cargo hasta la próxima Junta Ordinaria de accionistas que se celebre, conforme a la modificación introducida al artículo primero transitorio de los estatutos sociales.

10 de Diciembre de 2010

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.3 de la letra A. de la Sección II del texto de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se remite copia autorizada de la escritura pública de fecha 30 de noviembre de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, a la que se redujo el Acta de la décima junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en esa fecha.

15 de Diciembre de 2010

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros, que Banco de Chile en su calidad de representante de los tenedores de bonos, publicó con fecha 14 de diciembre de 2010 en el "Diario Financiero" citación a Junta de Tenedores de Bonos para el 29 de diciembre a las 9:30 horas en el Edificio el Núcleo, ubicado en Paseo Huérfanos N° 930, Santiago.

16 de Diciembre de 2010

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros, que a las 12.40 horas del día 15 de diciembre de 2010 en la oficinas de calle Mariano Sánchez Fontencilla N° 310, tercer piso, Las Condes, Santiago, se auto convocó la Décimo Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., con la asistencia de la unanimidad de sus accionistas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

En dicha Asamblea se acordó aumentar el capital social de Sociedad Eléctrica Santiago S.A. y se adoptaron los demás acuerdos necesarios para materializar la señalada reforma estatutaria y perfeccionar las decisiones adoptadas por la respectiva Junta Extraordinaria de Accionistas.

17 de Diciembre de 2010

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y literal C, Sección II, de la Norma de Carácter General N° 30 y oficio circular N°3572, se informa que en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Compañía celebrada el día 14 de diciembre de 2010, el Directorio acordó designar a don Vicente Javier Giorgio como Presidente del Directorio y a don Gil Posada como Vicepresidente y a don Osvaldo Ledezma Ayarza como Gerente General Subrogante.

17 de Diciembre de 2010

Se Informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que a las 12.40 horas del día 15 de diciembre en la oficinas de calle Mariano Sánchez Fontecilla N° 310, tercer piso, Las Condes, Santiago, se auto convocó la Décimo Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., con la asistencia de la unanimidad de sus accionistas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, con el objeto de tratar en ella las materias que se le comunicaran mediante nuestra carta ESSA GG 10/240 de fecha 15 de diciembre en curso.

Asimismo se manifestó que el día 16 de diciembre de 2010 la Compañía percibió la cantidad de US\$55.000.000 dólares de los Estados Unidos de América con cargo al aumento de capital aprobado en

la referida Junta, habiéndose recibido su pago y efectuado su registro contable por expresa petición de cada uno de los accionistas de la Compañía: AES Gener S.A. y Norgener S.A.

En consecuencia, conforme a lo expuesto se informó que han quedado definitivamente remediados los eventos de incumplimiento del Contrato de Emisión de Bonos celebrado con fecha 20 de agosto de 1999 con el Banco de Chile, en su carácter de Representante.

28 de Diciembre de 2010

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.3 de la letra A. de la Sección II del texto de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se remite copia fiel del Acta de la Décima Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., celebrada el día 15 de diciembre de 2010, debidamente certificada por el Gerente General de la Compañía

30 de Diciembre de 2010

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 210 de esa Superintendencia, el suscrito debidamente facultado al efecto, informó en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad lo siguiente:

Con fecha 29 de diciembre de 2010 Sociedad Eléctrica Santiago S.A. ha transigido todas y cada una de las controversias que mantenía con Compañía y Transportes de Gas del Norte S.A.; Gasoducto GasAndes S.A.; Gasoducto GasAndes S.A. (Argentina) con motivo de la vigencia y terminación de los respectivos contratos de servicios de transporte de gas natural suscritos con cada una de ellas y, por consiguiente, se ha puesto término a todos los litigios civiles, comerciales y arbitrales iniciados entre las partes, quienes han renunciado a efectuar cualquier reclamo relacionado con las señaladas controversias, como asimismo a todas las acciones, excepciones y demás pretensiones presentadas o entabladas en esos juicios y arbitrajes.

Asimismo se cumplió con informar que, si bien las señaladas transacciones tendrían un impacto negativo excepcional y por única vez sobre los resultados de la compañía al 31 de diciembre de 2010, cuyo monto a esta fecha está aún en proceso de evaluación, la rescisión de los mencionados contratos de transporte en firme de gas natural de largo plazo conlleva una reducción significativa en los costos fijos de Sociedad Eléctrica Santiago S.A. durante el plazo original de los contratos, aumentando su margen operacional, contribuyendo a su solidez financiera.

30 de Diciembre de 2010

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 210 de esa Superintendencia, el suscrito debidamente facultado al efecto, informó en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad lo siguiente:

Con fecha 13 de septiembre de 2010, Sociedad Eléctrica Santiago S.A. informó a esa Superintendencia en carácter de hecho esencial que sus estados financieros al 30 de junio de 2010 reflejaban un patrimonio neto inferior al patrimonio mínimo exigido por el Contrato de Emisión de Bonos celebrado entre la Compañía y el Banco de Chile en su condición de Representante de los Tenedores de Bonos, que consta en escritura pública de fecha 20 de agosto de 1999, ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Sobre ese particular, se cumplió con comunicar que la Compañía restableció en tiempo y forma el indicador de nivel de patrimonio mínimo exigido en el señalado Contrato de Emisión, habiendo los Tenedores de Bonos tomado conocimiento de esta remediación, dejándose además constancia de la misma en la respectiva Junta de Tenedores de Bonos de Sociedad Eléctrica Santiago S.A. celebrada con fecha 29 de diciembre de 2010.

31 de Diciembre de 2010

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.3 de la letra A. de la Sección II del texto de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se remite Escritura Pública donde consta el Acta de la décima primera junta Extraordinaria de Accionistas

31 de Diciembre de 2010

La Superintendencia de Valores y Seguros, a través de Ordinario N° 28805 solicita informar lo siguiente respecto al Hecho esencial informado con fecha 30 de diciembre de 2010:

- Una estimación del impacto negativo que tendrían dichas transacciones en los resultados de la compañía al 31 de diciembre de 2010, señalando los montos aproximados o definitivos, en su caso, asociados a las compensaciones que deberá saldar la sociedad a las contrapartes, en los respectivos contratos.
- Si las retribuciones que deberá cancelar ESSA, se encuentran garantizadas y, en caso que corresponda, identificar al garante y el tipo de garantía de que se trate.
- La reducción del costo fijo anual que conlleva la rescisión de tales contratos, en relación al plazo original de los mismos.

La información solicitada debía ser remitida a la SVS como complemento de hecho esencial dentro de un día hábil a contar de la notificación del presente Oficio.

03 de Enero de 2011

En respuesta al Oficio N° 28805 del 31 de diciembre de 2010 de esa Superintendencia y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, por la presente se complementa el Hecho Esencial enviado el día 30 de diciembre de 2010 relativo al término de los contratos de transporte de gas de Sociedad Eléctrica Santiago S.A. (ESSA), con la información solicitada en el señalado Oficio.

1.- En cuanto al impacto de las transacciones alcanzadas por ESSA con los transportistas de gas natural, asociadas a las compensaciones fijas y variables contempladas en dichos acuerdos, estimamos que la Compañía deberá reconocer un cargo negativo de aproximadamente US\$70 millones de dólares de los Estados Unidos de América a ser reflejado en los resultados de la Compañía al 31 de diciembre de 2010. El monto exacto por este concepto será confirmado a la fecha de emisión de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2010.

2.- Los pagos futuros que deberá efectuar ESSA en virtud de las transacciones alcanzadas, se encuentran garantizadas solidariamente por AES Gener S.A.

Cabe hacer presente que la rescisión de los mencionados contratos de transporte en firme de gas natural implican el término de los procesos arbitrales y judiciales que se encontraban pendientes de decisión, como asimismo, un ahorro anual total de aproximadamente US\$24 millones de dólares de los Estados Unidos de América hasta el año 2022 y de US\$ 6 millones de dólares de los Estados Unidos de América entre los años 2023 y 2028, correspondientes al pago fijo anual de los cargos por transporte estipulados

en los contratos de largo plazo, constituyendo un impacto positivo en los flujos futuros esperados de la Compañía.

11 de Febrero de 2011

La Superintendencia de Valores y Seguros, a través de Ordinario N° 3966 indica que conforme a los antecedentes que ella expone en el Ordinario en base a la información recibida por la Superintendencia se ha observado una inconsistencia entre lo comunicado a los tenedores de bonos, a la Superintendencia y lo indicado en la Junta Extraordinaria de Accionistas respecto de los covenants que se encontraban en incumplimiento, ya que en este último caso se mencionaba que, además del incumplimiento del patrimonio mínimo, la sociedad estaba incumpliendo con el nivel de endeudamiento exigido en el contrato de emisión:

Dado lo anterior la SVS solicita:

- 1- Informar las razones por las cuales se ha originado dicha inconsistencia.
- 2- Adjuntar copia de los antecedentes remitidos al Representante de los tenedores de Bonos con el objeto de informar sobre el incumplimiento de ambos covenants.
- 3- Informar la forma y oportunidad en que se comunicó a los tenedores de bonos y/o a su Representante la subsanación del nivel de endeudamiento, situación que no fue anunciada expresamente en la Junta de Tenedores de Bonos, conforme a lo indicado en el acta de dicha junta.

Solicita que la información solicitada sea remitida a ese servicio dentro del plazo de tres días hábiles a contar de la notificación del presente Oficio.

11 de Febrero de 2011

Responde Ordinario N° 3966 de fecha 4 de febrero de 2011, notificado con fecha 11 de febrero, con el objeto de dar oportuna respuesta a cada una de las consultas y requerimientos que en dicho ordinario se contienen, a cuyo efecto se seguirá el mismo orden en él indicado.

1.- Respecto de cuáles serían las razones que habría originado una inconsistencia entre lo comunicado a los tenedores de bonos y a esa Superintendencia y lo indicado en la Junta Extraordinaria de Accionistas respecto de los covenants que se encontraban en incumplimiento del Contrato de Emisión de Bonos, manifestamos que conforme a nuestro leal saber y entender no se configura la inconsistencia mencionada por el señalado ordinario, toda vez que los hechos que describe tienen por causa basal un mismo y único acontecimiento, consistente en la disminución del patrimonio neto de la Compañía, que durante el período denominado evento de incumplimiento -informado por el hecho esencial de fecha 13 de diciembre de 2010- arrastró el nivel de endeudamiento, atendido que el patrimonio es precisamente el componente del divisor de ese índice.

En efecto, la circunstancia que en pleno evento de incumplimiento la disminución de patrimonio neto repercutiera también en el señalado nivel de endeudamiento de los estados financieros al 30 de septiembre de 2010, por las mismas causas expuestas antes en la junta de tenedores de bonos celebrada el día 15 de noviembre de 2010, no podía ni debía dar origen a un nuevo episodio de incumplimiento, ni mucho menos a un nuevo plazo de 90 días para que ESSA lo subsanara, ambos efectos -según se indicó- tenía un origen común y, por consiguiente, ESSA debía remediarlos dentro del plazo ya iniciado, solucionando directamente la causa que los originó, como así aconteció mediante el aumento de capital acordado por la Décima Primera Junta Extraordinaria de Accionistas, cuyos acuerdos fueron informados en la junta de tenedores de bonos de fecha 29 de diciembre de 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente a usted que los antecedentes sobre los índices financieros establecidos en el Contrato de Emisión de Bonos fueron informadas oportunamente por ESSA

al representante de los tenedores de bonos por cartas de fecha 13 de septiembre y 26 de noviembre de 2010, con motivo de la emisión y entrega de los estados financieros de la Compañía al 30 de junio como asimismo al 30 de septiembre de 2010, que se acompañan a esta presentación.

2.- En ejecución y cumplimiento del segundo requerimiento formulado por el ordinario que se responde, se adjuntan las siguientes cartas remitidas a los representantes de los tenedores de bonos:

a) Carta de fecha 13 de septiembre de 2010, que informa como hecho esencial que el patrimonio neto de la Compañía ascendía a UF 1.427.541 conforme a los estados financieros al 30 de junio de 2010, suscrita por don Rodrigo Osorio B.

b) Carta de fecha 13 de septiembre de 2010, remitida a doña Catheryn Fuentes M. Banco de Chile, representante de los tenedores de bonos, que en el N°1 detalla los indicadores financieros de la Compañía a esa fecha y, en el Anexo N°2, declara el evento de incumplimiento del índice de patrimonio mínimo según los estados financieros al 30 de junio de 2010.

c) Carta de fecha 26 de noviembre de 2010, remitida a doña Catheryn Fuentes M. Banco de Chile, representante de los tenedores de bonos que en el N°1 detalla los indicadores financieros de la Compañía a esa fecha y en el Anexo N°2 reitera el incumplimiento de patrimonio mínimo e informa el incumplimiento consecuencial de índice de endeudamiento.

3.- En cuanto a la información entregada al representante de los tenedores de bonos sobre la subsanación del nivel de endeudamiento, cabe hacer presente que atendido que éste fue consecuencia del evento de incumplimiento informado en el hecho esencial de fecha 13 de septiembre de 2010, la información sobre la solución de las causas que lo originó se entregó en la junta de tenedores de bonos celebrada el día 29 de diciembre de 2010, junto con una copia del acta de la junta extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre de 2010 que acordó el aumento de capital en ESSA y demás antecedentes legales y financieros disponibles a esa fecha, según se dejó constancia en el acta de la referida junta de tenedores de bonos.